

CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 15 de septiembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el apoderado demandante arrimó memorial el 30 de agosto de 2021 solicitando informe o relación de títulos existente por cuenta de este asunto. Dicha documental SI proviene del correo inscrito por la abogada en SIRNA.

Se anexa constancia de títulos existentes respecto del sujeto pasivo con C.C. No. 11232311 y respecto al otro demandado no hay depósito alguno.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00456

Demandante: BANCOMPARTIR S.A.

Demandado: MIGUEL OJEDA Y DANIEL TRUJILLO

Fecha Auto: Septiembre 16 de 2021.-

SE INCORPORA a la foliatura el memorial allegado el 30 de agosto de 2021, por el apoderad demandante desde su correo inscrito en SIRNA, documental que se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma y de lo informado por secretaría, **se dispone remitir al togado Juan Camilo Saldarriaga, por correo institucional, el informe de los títulos existentes por cuenta del presente asunto** respecto al demandado identificado con C.C. No. 11.232.311, e igualmente por virtud de este proveído se le pone de presente que respecto del otro ejecutado con C.C. No. 4.080.018 no hay depósito alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#35 de 17 de septiembre de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - La Calera**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b0b3f5ed685e8a4893923e7df8747f72cc540c96f8d61808d3
39395c156a5308**

Documento generado en 15/09/2021 04:10:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**